EXCLUSIVO PARA

FONDO GANADERO
Creciendo Juntos

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 47 DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DEL 2019.
R E S O L U C I O N Nº 24.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA OFERTA DE LA FIRMA UNIPERSONAL DE CESAR ANTONIO PRESENTADO EN EL LOTE Nº1 Y LOTE Nº2, Y SE ADJUDICA El OBJETO DE LA LCO Nº 01/19 PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO EN GENERAL" – ID Nº 356.150.----------

VISTO: La nota FG. DUOC Nº 733/19, de fecha 20 de setiembre de 2019, de la **Gerencia de Gestión Institucional - UOC** por la cual eleva a consideración el informe de la licitación por concurso de ofertas Nº 01/19 para el "**Servicio De Mantenimiento y Reparación del Edificio en General" ID Nº 356.150,** y;

CONSIDERANDO: Que, en fecha 11 de noviembre de 2019, a las 09:15, fecha y hora establecida para la apertura de sobres, se ha recibido en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Fondo Ganadero, la cantidad de 3 (tres) sobre-ofertas, que se han presentado en tiempo y forma, por consiguiente, se han tomado en cuenta para el análisis correspondiente a los siguientes oferentes.; **EMMANUEL INGENIERIA DE CESAR ANTONIO PRESENTADO; UNION PROVISION Y SERVICIOS; ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ;**

Que, Durante la evaluación de oferta se procedió a la verificación de los documentos sustanciales presentados por los oferentes, a fin de determinar si cumplen o no con las condiciones establecidas en el art. 61 del Decreto Nro. 21.909/03 concordante con el art. 26 de la Ley 2051/03, las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT N° 330/07 y DNCP N° 1915/2011; de los cuales se constató lo siguiente:

Que, el Comité de Evaluación constató que la **"GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS"**, presentada por el oferente ***UNION PROVISION Y SERVICIOS,*** no se encuentra debidamente extendida según las condiciones establecidas en el PBC del llamado;

Que, el oferente ***CESAR ANTONIO PRESENTADO,*** es la oferta económicamente más baja en el ***LOTE Nº 1 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION PARA EL EDIFICIO DE LA SEDE CENTRAL DEL FONDO GANADERO – ASUNCION,*** objeto de la LCO Nº 01/19 para el "***SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO EN GENERAL" ID Nº 356.150,*** y la misma cumple con todos los requisitos sustanciales y formales exigidos en la PBC del llamado, por tanto; demuestra capacidad legal, financiera, técnica y experiencia requerida para la prestación satisfactoria del servicio objeto de la presente contratación;

Que, el oferente ***CESAR ANTONIO PRESENTADO,*** es la oferta económicamente más baja en el ***LOTE Nº 2 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION PARA LA OFICINA REGIONAL DE CORONEL OVIEDO,*** objeto de la LCO Nº 01/19 para el "***SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO EN GENERAL" ID Nº 356.150,*** y la misma cumple con todos los requisitos sustanciales y formales exigidos en la PBC del llamado, por tanto; demuestra capacidad legal, financiera, técnica y experiencia requerida para la prestación satisfactoria del servicio objeto de la presente contratación;

Que, según dictamen AJ- DIC Nº 202/19 de fecha 21 de noviembre del 2019, la Asesoría Jurídica manifiesta que la recomendación elevada por la Gerencia de Gestión Institucional/UOC contenida en el informe de evaluación de ofertas: Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/19 para el "***SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO EN GENERAL***, ID Nº 356.150 se ajusta a derecho, resultando por ende viable que el Comité de Administración disponga la adjudicación en la forma y modalidad sugerida, en estricto cumplimiento a los dispuesto en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". Finalmente, con respecto a la formalización de la adjudicación, corresponde que la misma se encuentre plasmada en un contrato, a ser suscripto por la Presidencia conjuntamente con el responsable del Área en cumplimiento a la Ley Nº 3.359/07;

Que, la Ley N° 3.359 de fecha 7 de noviembre del 2007, promulgada por el Poder Ejecutivo, otorga al Fondo Ganadero la calidad de ente autárquico, revistiendo la forma de Entidad Financiera de Desarrollo y Asistencia Técnica del Estado, con personería jurídica reconocida, patrimonio, contabilidad y administración propia y regida por las disposiciones de la presente Ley, disposiciones legales afines y resoluciones de su Comité de Administración.

POR TANTO, en ejercicios de sus atribuciones,

EL COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO GANADERO
R E S U E L V E:

Artículo. 1º. **RECHAZAR la oferta presentada por el oferente UNION PROVISION Y SERVICIOS, de conformidad a los artículos 58, 60 y 61 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.**

FONDO GANADERO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

EVELIO LÓPEZ KIESE
Secretario del Comité de Administración
Fondo Ganadero

FONDO GANADERO
Creciendo Juntos

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 47 DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DEL 2019.
R E S O L U C I O N Nº 24.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA OFERTA DE LA FIRMA UNIPERSONAL DE CESAR ANTONIO PRESENTADO EN EL LOTE Nº1 Y LOTE Nº2, Y SE ADJUDICA El OBJETO DE LA LCO Nº 01/19 PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO EN GENERAL" – ID Nº 356.150.----------

Artículo. 2º. **ACEPTAR, la oferta presentada por el oferente CESAR ANTONIO PRESENTADO y ADJUDICAR el objeto de la LCO Nº 01/19 para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO EN GENERAL" ID Nº 356.150, en el LOTE Nº 1 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION PARA EL EDIFICIO DE LA SEDE CENTRAL DEL FONDO GANADERO – ASUNCION,**

Se sugiere formalizar la adjudicación mediante la suscripción de un Contrato, que asciende a la suma total de Gs. 85.318.800.- (guaraníes ochenta y cinco millones trescientos dieciocho mil ochocientos) IVA incluido, con una vigencia contados desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Artículo. 3º. **ACEPTAR, la oferta presentada por el oferente CESAR ANTONIO PRESENTADO y ADJUDICAR el objeto de la LCO Nº 01/19 para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO EN GENERAL" ID Nº 356.150, en el LOTE Nº 2 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION PARA LA OFICINA REGIONAL DE CORONEL OVIEDO,**

Se sugiere formalizar la adjudicación mediante la suscripción de un Contrato, que asciende a la suma total de Gs 58.707.602.- (guaraníes cincuenta y ocho millones setecientos siete mil seiscientos dos) IVA incluido, con una vigencia contados desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Artículo. 4º. **AUTORIZAR** al Presidente del Fondo Ganadero y al Gerente de Gestión Institucional, a suscribir el contrato correspondiente, todo conforme a las normas administrativas vigentes, y la imputación correspondiente conforme a las previsiones presupuestarias. ----------

Artículo. 5º. **PUBLÍQUESE,** cúmplase y archívese. ----------

Fdo.: **FREDIS FRANCISCO ESTIGARRIBIA CARDOZO, Presidente.**
EBERT EMILIO BENÍTEZ VILLALBA, JUAN REINALDO CACERES BAZAN; Miembros.
EVELIO ALEJANDRO LÓPEZ KIESE, Secretario

FONDO GANADERO
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

EVELIO LÓPEZ KIESE
Secretario del Comité de Administración
Fondo Ganadero